



Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades  
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y  
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación  
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 02 de Junio de 2026

**Ref.:** Expte. N° 239/25

**Iniciador:** Directora Esc. N° 222

**Asunto:** Nota

**Tema: Solicitan construcción de reductores de velocidad  
frente a la institución.-**

A la Señora Presidente  
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico

**Dra. Fantin Paola Gabriela**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Con relación al expediente en cuestión, iniciado por la Directora de la Escuela N° 222, en el cual se **solicita la** construcción de reductores de velocidad frente a la institución, luego de efectuar el correspondiente análisis normativo, legislativo y técnico, estas Comisiones aconsejan al Honorable Cuerpo la **APROBACIÓN** del proyecto de Ordenanza adjunto, con el objetivo primordial de prevenir siniestros viales en las adyacencias del establecimiento escolar.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN, y  
OBRAS PUBLICAS.  
(Por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Integrante de Comisión

WALTER S. HECK  
Concejal Bloque Juntos por el Cambio  
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER  
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.  
Integrante de Comisión

GRAEF FABIO BERNARDO  
Concejal La Libertad Avanza  
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades  
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y  
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación  
en la chacra y de las democracias inteligentes”

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,  
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,  
PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Se aprueba la construcción y ejecución de un reductor de velocidad del tipo Lomo de Burro, en la calle terrada Picada Suiza del Municipio de Puerto Rico, según croquis de ubicación adjunto que forma parte integrante de la presente, conforme a normativa vigente, debiendo colocar la señalética vial correspondiente.

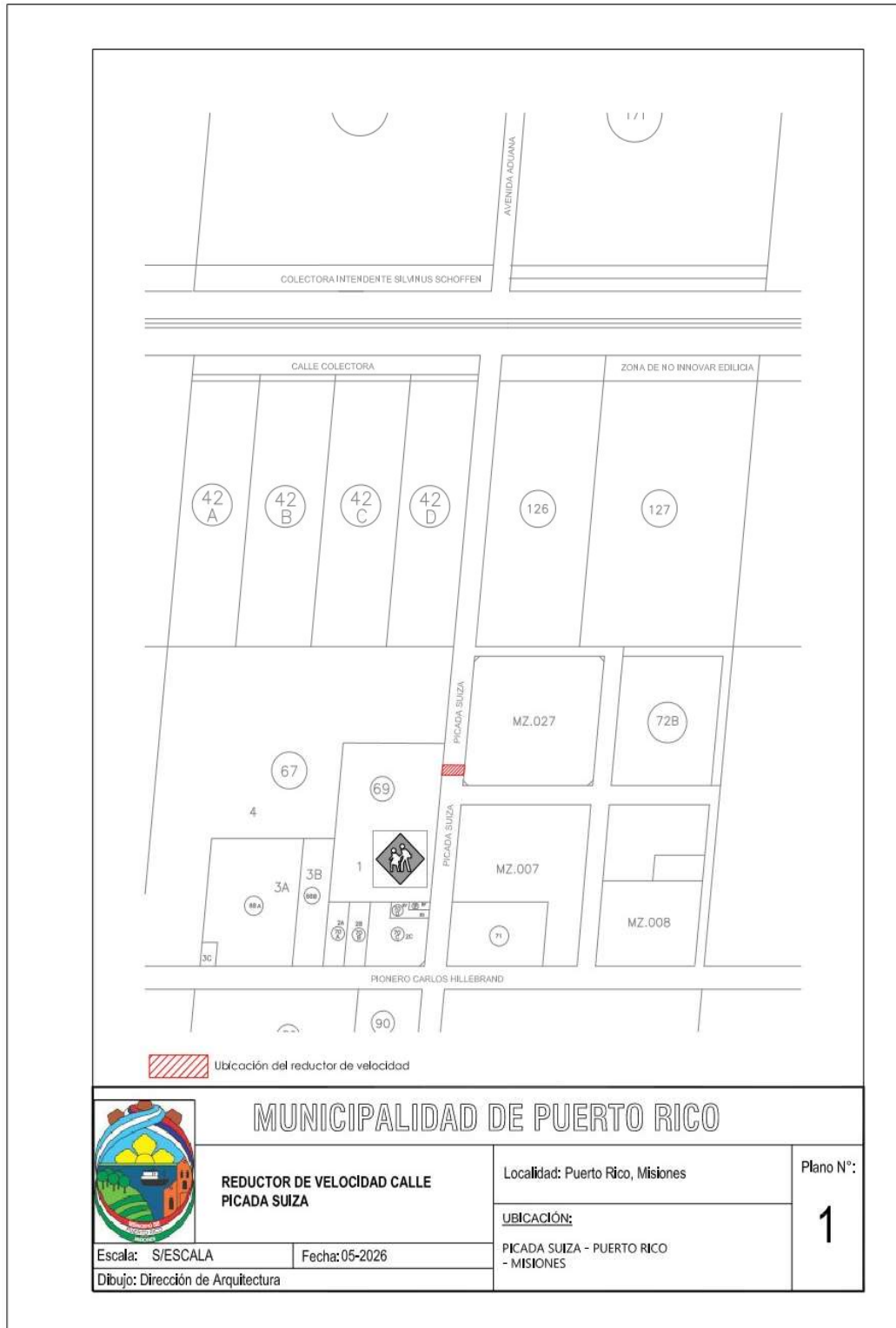
**ARTÍCULO 2.-** Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades  
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y  
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación  
en la chacra y de las democracias inteligentes”

### ANEXO UNICO





*Honorable Concejo Deliberante*  
*de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

### **FUNDAMENTO**

Atento al Expediente N° 239/25, iniciado por la Directora de la Escuela N° 222, en el cual se solicita la construcción de reductores de velocidad frente a la institución.

Que es facultad y deber de este Honorable Concejo Deliberante legislar en materia de tránsito, ordenamiento urbano y seguridad vial dentro del ejido municipal.

Que las presentes actuaciones tienen su origen en la legítima solicitud de la comunidad educativa de la Escuela N° 222, fundamentada en la imperiosa necesidad de garantizar la seguridad de los alumnos, docentes y vecinos que transitan diariamente por la zona.

Que ante el requerimiento de este Cuerpo mediante Nota N° 20/26, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha emitido un informe técnico de factibilidad con fecha 26 de mayo de 2026. Dicho organismo considera técnicamente factible la ejecución de un reductor de velocidad, acompañado de la correspondiente cartelería de señalamiento vertical.

Que el área precisa determinada por el dictamen técnico municipal para el emplazamiento de dicha infraestructura vial corresponde a la calle terrada Picada Suiza, Sección 6, Parcela 69, Partida Inmobiliaria 12039 del Municipio de Puerto Rico.

Que, respecto a la solicitud adicional de un estacionamiento exclusivo para pasajeros, la misma ha sido desestimada por esta Comisión en concordancia con el informe técnico del Departamento Ejecutivo. Esto se debe a que las dimensiones específicas de la calle Picada Suiza no permiten reservar dicho espacio sin alterar negativamente el flujo vehicular y comprometer la funcionalidad segura de la vía pública.

Por todo lo expuesto, pido acompañamiento del cuerpo legislativo.